

RESOLUCION N° 019/14

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. GABRIEL HORACIO REYES, legajo 204, quien debe continuar en reposo desde el 12 de febrero de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Art. N° 7 y 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.- OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes, por el término de quince (15) días, al empleado municipal de planta permanente, Sr. Gabriel Horacio REYES, legajo N° 204, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución, según se indica a continuación:

Del 12 al 19 de febrero de 2014- según art. 7° Ord. 1304/99

Del 20 al 26 de febrero de 2014- según art. 8° Ord. 1304/99

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 12 de febrero de 2014.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL